

BELÉN DÍAZ
C-LM

Entrará en vigor a partir del 1 de septiembre y se aplicará en dos fases diferentes

El sistema de etiquetado del vacuno costará 133.000 ptas al ganadero

Esta versión eliminará la alusión a la categoría del animal y se incluirá en el etiquetado de la carne picada el Estado miembro de sacrificio

Una cantidad media de 133.000 ptas tendrán que pagar los ganaderos de los países miembro de la Unión Europea para cumplir la normativa comunitaria sobre el sistema de etiquetado obligatorio para la carne de vacuno y que entrará en vigor el próximo 1 de septiembre, "teniendo en cuenta que una etiqueta de estas características puede tener un coste de unas 350 ptas y que existen unos 380 animales por explotación ganadera", tal y como indicaba a este semanario el gerente de la Asociación Nacional de Productores de Carne de Vacuno (Aprovac), Manuel Conde.

El nuevo régimen, que se aplicará en dos fases, obligará a recoger en la etiqueta una serie de informaciones: el número de re-

ferencia que garantice la relación entre la carne y el animal o los animales; el Estado miembro o país tercero del sacrificio y el número de autorización del matadero; el Estado miembro o país tercero de la sala de despiece y su número de autorización. Y a partir del 1 de enero del 2002, la etiqueta deberá indicar, además, el Estado miembro o país tercero de nacimiento; todos los Estados miembros o países terceros en los que haya tenido lugar el engorde.

En cuanto a la carne picada, la etiqueta deberá indicar también a partir del 1 de septiem-

bre, además del código de trazabilidad, el Estado o Estados miembros de origen de la carne transformada en caso de que no se trate del país de elaboración.

Para Manuel Conde, el objetivo que se persigue con la entrada en vigor y

posterior aplicación de este sistema, "es tener la máxima garantía en la calidad de los alimentos y ofrecer al consumidor una información transparente sobre garantías sanitarias del producto". Pero, sobre todo, esta idea surgió a nivel internacional como consecuencia de la crisis de las llamadas "vacas locas" y su proyección en la socie-

dad de consumo.

Sin embargo, es una cuestión a la que habrá que ir dando forma poco a poco y que está direc-

tamente relacionada con las características de la propia etiqueta, por ejemplo, es necesario un material que se pueda pegar y que no se desprenda de la carne del animal

Por otro lado, hay que señalar también que a partir de esta fecha se incluye una enmienda propuesta por el Parlamento Europeo a través de la cual se eliminará la alusión a la categoría del animal en la etiquetas. Tanto industriales como ganaderos habían manifestado con anterioridad que este dato era sólo útil en sus relaciones comerciales puesto que no

existe un sistema homogéneo de clasificación a nivel comunitario. El 1 de septiembre también entrará en vigor otro reglamento relativo a la identificación del ganado vacuno, siendo obligatorios otros requisitos como las marcas au-



Los datos de Aprovac indican que existen unos 380 animales por explotación ganadera

riculares para la identificación individual de los animales; una base de datos informatizada; pasaporte para el ganado y registro individual de cada explotación, manual o informatizado. En este sentido, se está desarrollando un sistema informático que permitirá conocer los movimientos de cada animal, denominado Sistema Informático de Movimientos del Ganado (Simogan). Tal y como señalaba el gerente de la Asociación Nacional de Productores de Carne de Vacuno, "en Castilla-La Mancha ya está desarrollando este programa y de aquí a finales de año ya será algo efectivo".

En cuanto al tipo de ayudas que recibirán los ganaderos de Castilla-La Mancha a la hora de poner en práctica este sistema de etiquetado obligatorio, el gerente de esta Asociación señalaba que "ya existe una orden con fecha del 16 de junio para que la Consejería de Agricultura otorgue una serie de ayudas y de subvenciones para costear en cierto modo todos es-

tos gastos derivados de la aplicación de una normativa comunitaria".

Por otra parte, hay que mencionar que "en nuestro país el ganado vacuno está perfectamente identificado desde su nacimiento hasta el sacrificio por medio de dos crotales y de un documento de identificación que acompaña siempre al animal", según los datos del Ministerio de Agricultura.

Desde Aprovac, también se reivindica a las administraciones competentes el impulso de la

OCM del Vacuno, que entre otras muchas cosas "servirá para que no se les imputen todas las culpas al ganadero cada vez que salga a la opinión pública temas como, por ejemplo, el del engorde de ganado con clenbuterol".

Otra de las prioridades de esta Asociación se refiere a la constitución de una certificadora de marca de calidad de la carne de vacuno, que contará con un montante de unos 100 millones de pesetas, de los cuales la mitad de esta cantidad

proviene de los ingresos aportados por los nuevos socios, mientras que los otros cincuenta millones de pesetas de ingresos se reparten a partes iguales entre las subvenciones procedentes de la Administración central y los ingresos públicos derivados de la promoción. Según los datos aportados desde Aprovac, en Castilla-La Mancha había casi 300.000 cabezas de vacuno a fecha de diciembre de 1998, de las cuales casi 40.000 eran vacas lecheras y el resto era ganado bovino de carne.

“ ”
La idea de este etiquetado obligatorio surgió como consecuencia de la crisis de las vacas locas

“ ”
Según Aprovac se persigue tener la máxima garantía en la calidad de los alimentos

Un sistema de etiquetado voluntario para el ganadero

A parte de la entrada en vigor y posterior aplicación de este sistema de etiquetado obligatorio por parte de la Unión Europea, los ganaderos españoles podrán complementarlo con otro sistema de etiquetado voluntario que propone la Asociación Nacional de Productores de Carne de Vacuno (Aprovac). Este sistema recibe el nombre de Cavec, es de aplicación voluntaria entre los productores de carne y tiene como principal objetivo "conocer cuál es el valor añadido de la carne, cuál es su alimentación (si come trigo, cebada, etc), realizar un control y demostrar que el animal ha pasado las analíticas de que no tiene ningún producto prohibido", tal y como indicaban desde esta Asociación. A pesar de que la normativa comunitaria es de obligado cumplimiento, lo cierto es que las normas especificadas por el Parlamento Europeo contemplan la posibilidad de que los Estados miembros habiliten un sistema de sanciones contra los operadores que no se ajusten a los requisitos arriba mencionados y la posibilidad de que se realicen las inspecciones comunitarias que sean necesarias. Todo ello con el único objetivo de realizar un seguimiento de la carne desde la granja hasta la mesa.